

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA DE 23 DE ABRIL DE 2019 POR LA QUE SE CONVOCA UNA PLAZA, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR, INVESTIGADOR DISTINGUIDO, PARA EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MÉDICAS EN EL ÁREA DE BIOMEDICINA (MODALIDAD SENIOR).

REFERENCIA: BEAGAL18/00074

Primera. -Objeto de la convocatoria y ámbito de aplicación

La finalidad de esta convocatoria, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, es dar cumplimiento a la resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría General de Universidades, por la que se hace pública la relación definitiva de ayudas concedidas en la primera fase del Programa Beatriz Galindo, correspondiente a la convocatoria publicada por Orden ECD/365/2018, de 23 de marzo, por la que se aprobaron las bases para conceder y convocar las ayudas Beatriz Galindo para la atracción del talento investigador dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación para el periodo 2017/2020.

La solicitud de la Universidad de Castilla-La Mancha, modalidad senior, del Área de Biomedicina, del Departamento de Ciencias Médicas, ha resultado seleccionada en la primera fase de la convocatoria (número de referencia BEAGAL18/00074).

Se convoca proceso selectivo para cubrir 1 plaza para la contratación temporal como investigador doctor, en la modalidad de Investigador Distinguido prevista en el artículo 23 de la Ley 14/2011, de 11 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, como personal laboral por un periodo de 4 años, en la Modalidad Senior, para el Departamento de Ciencias Médicas en el Área de Biomedicina.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden ECD/365/2018, de 23 de marzo, se articula en esta convocatoria el procedimiento a seguir en la segunda fase Beatriz Galindo.

El docente y/o investigador deberá acreditar una experiencia, de al menos, siete años en docencia e investigación en el extranjero a contar desde la obtención del título de Doctor.

- La persona que supere el proceso selectivo, será contratada como personal laboral, en la modalidad de Investigador Distinguido prevista en el artículo 23 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

- El objeto de la contratación consistirá en la realización de tareas de investigación en proyectos específicos y singulares de gran relevancia en el ámbito del conocimiento de que se trate, junto con la realización de labores de docencia en Grados, Másteres y/o Títulos Propios con 60 horas por curso académico. Este valor de horas de docencia podrá ser incrementado en caso necesario si la persona finalmente contratada lo solicitase en alguno de los cursos académicos correspondientes.

El contrato de trabajo será el documento que vincule jurídicamente al aspirante seleccionado con la Universidad de Castilla-La Mancha, y contendrá el régimen y las condiciones de ejercicio de sus funciones, en particular:

- a) La duración del contrato que, en todo caso, estará vinculada a la disponibilidad presupuestaria.
- b) La duración de la jornada laboral, los horarios, fiestas, permisos y vacaciones
- c) El contrato podrá extinguirse por desistimiento de la Universidad de Castilla-La Mancha, comunicado por escrito con un preaviso de tres meses.
- d) Las retribuciones que correspondan a la persona contratada.

El personal investigador contratado no podrá celebrar contratos de trabajo con otras entidades, salvo autorización expresa de la Universidad de Castilla-La Mancha y pacto escrito en contrario, y sin perjuicio del respeto a la normativa sobre incompatibilidades del personal. Estará sometido al sistema de seguimiento objetivo que el empleador establezca.

La retribución bruta ascenderá a 100.000,00 € anuales:

- a) 65.000 euros por parte del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- b) 25.000 euros por parte de la Universidad (incluida la cuota patronal de la Seguridad Social correspondiente al contrato del docente y/o investigador).

La Universidad de Castilla-La Mancha aportará a los contratados con cargo a este programa las siguientes mejoras:

1. **Mejora salarial:** 10.000 euros adicionales sobre el coste total mínimo exigido por el Ministerio.
2. **Ayuda para investigación:** la UCLM aportará al investigador que resulte seleccionado, y se incorpore a la institución académica una ayuda única para el inicio de su actividad investigadora de 25.000 €.
3. **Contrato predoctoral:** La UCLM dentro de sus convocatorias de contratos predoctorales del plan propio de investigación, proveerá un contrato predoctoral asociado a la línea de investigación a desarrollar por el investigador que se incorpore por medio del programa Beatriz Galindo a la UCLM.

Segunda. -Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en la Cláusula Séptima, cuyo objetivo es la valoración de los méritos, competencias y capacidades contenidos en los currícula de las personas solicitantes y la comprobación de la adecuación de los mismos a las características y funciones de la especialidad por la que participa.

Tercera. -Requisitos de los aspirantes

Para la admisión a la realización del proceso selectivo las personas solicitantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes los siguientes:

- a) Requisitos generales de los aspirantes:

- Ser personal investigador español o extranjero, de reconocido prestigio en el ámbito científico y técnico.
 - Deberá poseer nacionalidad española o cualquiera otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborales en la Administración Pública.
 - Estar en posesión de la titulación de doctor o equivalente.
 - **Habilitación:** No haber sido objeto de separación, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas y de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las desempeñadas en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido objeto de separación o inhabilitación. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido objeto de sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Este requisito se acreditará mediante la presentación de declaración jurada o promesa.
- b) Requisitos específicos de la convocatoria:
- Los docentes y/o investigadores deberán haber realizado toda o parte de su carrera profesional en el extranjero y haber estado vinculados como docente, investigador y/o coordinador de equipos a una Universidad extranjera o a una entidad extranjera reconocida en su país como centro de I+D+i.
 - Para que un docente y/o investigador pueda concurrir a la Modalidad Senior será necesario haber acreditado una experiencia profesional investigadora y docente en el extranjero como mínimo de siete años.
 - El cómputo de años se realizará a partir del momento en que se haya obtenido el título de Doctor.
 - La experiencia profesional deberá ser acreditada por el docente y/o investigador en el momento de presentar su solicitud de plaza.
 - No podrán solicitar la plaza o plazas concedidas a la Universidad, los docentes y/o investigadores que estén disfrutando una ayuda económica de análoga naturaleza.

c) Requisitos específicos de los aspirantes:

- Los requisitos específicos de los aspirantes se recogen en el anexo I, que se acompaña a la presente convocatoria.

Cuarta. –Solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es:

- Se abre a las 08.00 h de la mañana del día **24 de abril de 2019**, horario peninsular en España.
- Se cierra a las 17 horas de la tarde del día **24 de mayo de 2019**, horario peninsular en España.

Los candidatos presentarán su solicitud por vía electrónica, a través del modelo de solicitud disponible en la Sede Electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y se registrarán en este enlace:

<http://www.educacionyfp.gob.es/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/277089/ficha/277089-2018-fase2.HTML>

Las solicitudes que se presenten deberán acompañarse de:

- Copia del DNI, NIE, pasaporte o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.
- Currículum vitae en inglés del docente y/o investigador, donde deberá aparecer la relación de las estancias predoctorales y postdoctorales realizadas y la vinculación actual o reciente con Universidades o centros de investigación extranjeros.
- Fotocopia de la titulación de Doctor/a.
- Proyecto docente en inglés del docente y/o investigador.
- Proyecto de investigación y transferencia del conocimiento en inglés del docente y/o investigador.
- Memoria explicativa en inglés del retorno para la Universidad del proyecto docente y del proyecto de investigación y transferencia del conocimiento.
- Declaración responsable de no haber sido objeto de separación del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las desempeñadas en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido objeto de separación o inhabilitación.
- La no presentación y/o subsanación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria supondrá la exclusión del/ de la aspirante.

Quinta. -Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Investigación y Política Científica, elevará al Ministerio, en un plazo máximo de dos meses, las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos que han superado la revisión formal y ordenará su publicación en la dirección electrónica de la Universidad de Castilla-La Mancha: <https://www.uclm.es/misiones/investigacion/planes/planpropio>

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de las listas provisionales, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o, en su caso, la omisión de las listas de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada en la solicitud inicial respecto a los méritos a valorar.

La Resolución por la que se aprueben las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se publicará en los lugares indicados en esta Cláusula, pondrá fin a la vía administrativa y los interesados podrán interponer contra ella recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación y, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación.

Sexta. -Comisión de Valoración.

La Universidad constituirá una Comisión de Valoración que revisará los requisitos formales de los aspirantes, previa a la valoración de las candidaturas que realizará el Panel Internacional de Expertos como órgano colegiado designado por el Secretario General de Universidades y estará compuesta por los siguientes miembros:

TITULARES:

Presidente: El Vicerrector de Investigación y Política Científica.

Secretario: La Directora Académica del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

Vocales:

- **El Director del Área de Investigación y Departamentos**
- **La Directora del Área de Recursos Humanos.**
- **PDI - Catedrático de Universidad del Departamento de Ciencias Médicas, de la Universidad de Castilla-La Mancha**
- **PDI – Profesor Titular de Universidad del Departamento de Ciencias Médicas, de la Universidad de Castilla La Mancha.**

SUPLENTES:

Presidente: El Vicerrector de Profesorado o persona en quien delegue.

Secretario: El Director Académico del Vicerrectorado de Profesorado.

Vocales:

- **La Directora Ejecutiva de la Unidad de Gestión de la Investigación**
- **La Subdirectora del Área de Recursos Humanos.**
- **PDI - Catedrático de Universidad del Departamento de Ciencias Médicas, de la Universidad de Castilla-La Mancha.**
- **PDI – Profesor Titular de Universidad del Departamento de Ciencias Médicas, de la Universidad de Castilla-La Mancha.**

La Comisión gozará de autonomía funcional y se hallará facultada para resolver las cuestiones no previstas en la presente convocatoria, así como para adoptar cuantos acuerdos sean necesarios para llevar a buen fin el proceso selectivo. Sus actuaciones se someterán a lo dispuesto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión se constituirá, previa convocatoria del Presidente, dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. De las sesiones se levantará acta por la Secretario/a y será suscrita por todos los miembros de la Comisión que hayan asistido.

La actuación de la Comisión garantizará la igualdad de oportunidades de los candidatos y el respeto de los principios de méritos y capacidad.

La sede de la Comisión se ubicará en el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica, a efectos de comunicaciones y demás incidencias.

La Comisión podrá requerir en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad a cualquier aspirante. Así mismo, si tuviera conocimiento de que alguna de las personas admitidas en el proceso selectivo no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado/a, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

Séptima. -Descripción del proceso selectivo

El proceso selectivo se estructura en dos fases:

La primera fase del procedimiento, de carácter eliminatorio se realizará por la Comisión de Valoración y consistirá en una revisión formal para comprobar que las personas que han presentado las solicitudes cumplen los requisitos especificados.

La Comisión de Valoración publicará en la dirección electrónica: <https://www.uclm.es/misiones/investigacion/planes/planpropio>, la relación de los candidatos y la lista de los que pasan a la segunda fase del proceso de selección.

Los candidatos disconformes con la decisión de la Comisión de Valoración dispondrán de diez días hábiles para presentar sus alegaciones, dirigidas al Presidente de la Comisión de Valoración.

La segunda fase del procedimiento tiene por objeto la evaluación de solicitudes.

El Secretario General de Universidades designará un panel internacional de expertos que actuará como órgano colegiado, con la función de evaluar las solicitudes de los docentes y/o investigadores. El panel internacional de expertos estará conformado por 10 Vocales, entre los que se incluyen Presidente y Secretario, designados entre sus miembros por el Secretario General de Universidades, una vez se haya cerrado la presentación de solicitudes de los docentes y/o investigadores. Los evaluadores del panel de expertos internacional podrán ser los mismos que evaluaron las solicitudes presentadas por las Universidades al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y podrán percibir las indemnizaciones por razón del servicio que legalmente correspondan y que serán, en todo caso, abonadas por las Universidades.

Los expertos internacionales serán docentes y/o investigadores de reconocido prestigio y competencia profesional. No se establece un régimen de suplencias del órgano colegiado. El Secretario tendrá voz y voto en las deliberaciones del panel internacional de expertos. En cuanto a los medios personales, técnicos y presupuestarios el panel internacional de expertos estará adscrito a la Secretaría General de Universidades, salvo por lo que respecta a las indemnizaciones por razón del servicio abonadas por las Universidades. El funcionamiento del panel internacional de expertos se ajustará a lo dispuesto por la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Las solicitudes de los docentes y/o investigadores serán calificadas con una puntuación entre 0 y 10 puntos por el Panel Internacional de Expertos. El Panel Internacional de Expertos valorará la documentación presentada por el docente y/o investigador con los siguientes criterios de evaluación y siempre, en relación, con el currículum vitae del solicitante:

- a) Proyecto docente del docente y/o investigador, hasta 2,5 puntos.
 - 1.º Calidad del proyecto docente, hasta 1,25 puntos.
 - 2.º Programación del proyecto docente, hasta 1,25 puntos.

- b) Proyecto de Investigación, hasta 2,5 puntos.
 - 1.º Calidad del proyecto de investigación, hasta 1,25 puntos.
 - 2.º Programación del proyecto de investigación, hasta 1,25 puntos.

- c) Proyecto de transferencia del conocimiento, hasta 2,5 puntos.
 - 1.º Calidad del proyecto de transferencia del conocimiento, hasta 1,25 puntos.
 - 2.º Programación del proyecto de transferencia del conocimiento, hasta 1,25 puntos.

- d) Retorno para la Universidad del proyecto docente, del proyecto de investigación y del proyecto de transferencia del conocimiento, hasta 2,5 puntos.
 - 1.º Retorno del proyecto docente, hasta 1,25 puntos.
 - 2.º Retorno del proyecto de investigación, hasta 0,75 puntos.
 - 3.º Retorno del proyecto de transferencia del conocimiento, hasta 0,5 puntos.

- Las convocatorias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte establecerán una puntuación mínima para la selección de docentes y/o investigadores por las Universidades, de forma que quedarán automáticamente desestimadas las solicitudes que obtengan una puntuación inferior. El Panel Internacional de Expertos propondrá al Vicerrectorado, en su informe, un titular y tantos suplentes como solicitudes para cada plaza se hubieran valorado por encima de la puntuación mínima por orden de puntuación.

- En caso de que un docente y/o investigador hubiera solicitado más de una plaza, se le adjudicará la primera plaza que le corresponda por la que hubiera expresado preferencia, o, en su defecto, que hubiera solicitado en primer lugar.

Octava. - Propuesta de provisión y reclamaciones.

Finalizado el proceso selectivo, el Panel Internacional de Expertos formulará al Vicerrector propuesta de contratación que se publicará en la dirección electrónica: <https://www.uclm.es/misiones/investigacion/planes/planpropio>

La propuesta irá acompañada de una relación de aspirantes ordenados según las puntuaciones obtenidas.

Contra la propuesta, los candidatos podrán presentar recurso de alzada ante el Vicerrector en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. - Adjudicación de las plazas.

El Vicerrector dictará resolución adjudicando la plaza convocada con indicación de los recursos que legalmente procedan.

El aspirante que resulte adjudicatario de la plaza convocada dispondrá de un plazo de veinte días naturales para comunicar la aceptación.

El contrato se formalizará en el plazo máximo de un mes desde la fecha de recepción de la aceptación anterior. La incorporación al trabajo de la persona seleccionada se efectuará en la fecha que se determine en el momento de la formalización del contrato.

En el caso de que el candidato propuesto no presente en el plazo establecido la aceptación, renuncie al contrato o se compruebe la falsedad de alguno de los documentos entregados con la solicitud, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación, quien deberá presentar la documentación exigida.

Décima. Norma final

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

ANEXO I REFERENCIA BEAGAL18/00074

EQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS ASPIRANTES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR, EN LA MODALIDAD DE INVESTIGADOR DISTINGUIDO, PARA EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MÉDICAS EN EL ÁREA DE BIOMEDICINA.

Área de conocimiento: Microbiología (BIOMEDICINA)

Departamento: Ciencias Médicas

Antigüedad necesaria en el puesto: 7 años de trayectoria científica internacional

Información Adicional: Ayuda asociada al Área de Microbiología de la Universidad de Castilla-La Mancha (Departamento de Ciencias Médicas)

Proyecto Docente que deberá realizar el investigador:

Con esta solicitud de ayuda Beatriz Galindo se persigue la realización de un proyecto docente asociado al Área de Microbiología de la Universidad de Castilla-La Mancha, perteneciente al Departamento de Ciencias Médicas.

Proyecto Docente

Se busca reclutar un candidato con una amplia trayectoria científica en el mundo de la virología, que participe en tareas docentes correspondientes al área de conocimiento de Microbiología. El candidato impartirá clases de asignaturas generales (Microbiología) y específicas (Virología).

Los estudiantes que asistan al curso de Microbiología adquirirán conocimientos sobre un amplio número de temas relacionados con la biología de los microorganismos, como la diversidad (por ejemplo, morfología y metabolismo), y su relación con la salud humana y las enfermedades. Los estudiantes aprenderán los criterios para seleccionar los agentes antimicrobianos y las vacunas apropiadas para el tratamiento y prevención de enfermedades infecciosas, promoviendo su uso racional. Durante el curso, el candidato designado también enseñará diferentes aplicaciones biotecnológicas de los microorganismos. Los estudiantes adquirirán habilidades prácticas trabajando con microorganismos en el laboratorio (observación, cultivo, identificación, manipulación genética, esterilización y desinfección). Los alumnos podrán realizar análisis microbiológicos y control de calidad en el ámbito sanitario, agroalimentario e industrial, así como realizar pruebas de diagnóstico y sensibilidad a los agentes antimicrobianos e interpretar los resultados obtenidos.

Los estudiantes que asistan al curso de Virología aprenderán diversos aspectos fundamentales sobre la biología de los virus, tales como su diversidad estructural, los mecanismos que regulan la replicación del genoma, su interacción con las células hospedadoras y los diferentes enfoques antivirales para controlar la infección. Los estudiantes también deben demostrar sus conocimientos sobre los diversos usos biotecnológicos de los virus. Consideramos que la ampliación de los cursos actuales ayudará a atraer a más estudiantes que persigan desarrollar una carrera profesional en los sectores de la salud y la biotecnología, ya que: i) los virus son responsables de múltiples enfermedades, desde enfermedades infecciosas hasta algunos tipos de cáncer, ii) algunos virus se utilizan como herramientas en la biología molecular, y iii) otros (bacteriófagos) se están investigando como un enfoque antimicrobiano alternativo contra las infecciones resistentes al tratamiento.

Asignaturas correspondientes al Área de Microbiología se imparten actualmente en las facultades de Medicina y Farmacia, lo que facilitará la rápida incorporación y adaptación del candidato a la docencia. Nuestro plan de enseñanza incluye clases interactivas en las que los estudiantes participan activamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje, por ejemplo, preparan conferencias y participan en debates sobre diferentes temas presentados. Todos estos factores han contribuido a aumentar la tasa de éxito en la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM). El candidato designado se comprometerá, por tanto, a participar en las tareas docentes correspondientes al área de conocimiento de Microbiología en las titulaciones ya establecidas (Medicina y Farmacia), y a implantar estas materias en el Grado de Biotecnología.

Programación Docente

En concreto, con esta ayuda Beatriz Galindo se pretende incorporar a nuevo personal docente al área de conocimiento de Microbiología, que actualmente está integrada por un grupo de investigación con intensa actividad docente en los Grados de Medicina, Farmacia y Biotecnología, así como en el Máster de Biomedicina Experimental.

Se propone la incorporación de personal docente para impartir las asignaturas de “Microbiología” y “Virología”, en el Grado de Biotecnología. Los contenidos de estas asignaturas deben presentar, al menos, los siguientes temas:

Microbiología. Concepto y contenido de la Microbiología. Estructura y función de la célula procariota. Nutrición. Crecimiento microbiano. Reproducción. Conceptos básicos de metabolismo microbiano. Control microbiano. Infección y patogenicidad. Diversidad microbiana: grupos fisiológicos y estilos de vida microbiana.

Virología. Definición y principales características de los virus, viroides y satélites. Nomenclatura y clasificación. Composición y estructura de las partículas virales. Organización genómica. Ciclos de infección de los virus. Invasión de los tejidos del huésped. Transmisión e inducción de la enfermedad. Evolución y variabilidad de los virus. Detección y diagnóstico. Medidas de control. Mecanismos de defensa contra virus. Aplicaciones de la virología en biotecnología.

Además de estos contenidos, el proyecto docente a presentar deberá contener al menos las siguientes secciones:

- Requisitos previos y perfil del alumnado
 - Competencias a adquirir
 - Contenidos de las clases expositivas y de las prácticas de aula
 - Contenidos y desarrollo de las prácticas de laboratorio
 - Métodos de evaluación
- Bibliografía recomendada y recursos de apoyo

Conexión con los fines del Campus de Excelencia Internacional

El Centro Regional de Investigaciones Biomédicas (CRIB) es uno de los centros de investigación del Campus de Excelencia Internacional CYTEMA de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM). Nuestro objetivo es reclutar a un científico altamente cualificado con un fuerte perfil internacional en el campo de la Virología que nos ayude a implementar nuestras metas estratégicas: mejora de la docencia y adaptación al espacio europeo de educación superior, mejora científica y transferencia de conocimiento, y transformación del campus.

Proyecto Investigador y Transferencia de Conocimiento que deberá realizar el investigador:

Para ampliar nuestro perfil internacional y ser cada vez más atractivos para los investigadores y estudiantes de fuera de Castilla-La Mancha, estamos buscando un investigador con amplia experiencia en replicación, genética y patogénesis de virus ARN. El candidato deberá tener una amplia experiencia internacional (>7 años en el extranjero en diversos entornos profesionales) con una extensa red de colaboradores que puedan contribuir a aumentar la visibilidad de la UCLM a nivel internacional.

Debido a los grandes brotes y epidemias recientes (virus Zika, virus del Nilo Occidental), a las nuevas amenazas zoonóticas emergentes (por ejemplo, los virus Usutu y Bagaza) y a casos recientes de virus Dengue en nuestro país (octubre de 2018), en la UCLM estamos cada vez más interesados en la investigación con virus de la familia flavivirus. Estos virus son transmitidos por vectores, mosquitos y garrapatas, y el área de influencia de los vectores, así como sus hospedadores animales (p. ej. aves migratorias), está cambiando rápidamente como consecuencia del cambio climático. Dos grupos de la UCLM han obtenido recientemente financiación externa del Gobierno español para trabajar sobre estos patógenos. Nuestro objetivo a largo plazo es convertirnos en un centro de referencia en investigación con flavivirus a nivel nacional e internacional. Se espera que el investigador designado establezca una nueva línea sobre genética molecular y patogénesis de flavivirus humanos y animales para complementar los estudios actuales. Para facilitar las posibles actividades sinérgicas entre grupos, se espera que el candidato establezca su línea en las siguientes áreas:

a) Desentrañar los determinantes genéticos de la replicación y la patogénesis de flavivirus.

El candidato establecerá métodos de genética reversa para la recuperación de virus y desarrollará modelos animales de infección. El investigador participará en proyectos de colaboración con investigadores de la UCLM. Anticipamos que las colaboraciones sinérgicas entre los actuales investigadores del grupo "Virología Molecular" y un candidato experto en genética y patogénesis de flavivirus conducirán a publicaciones de alto impacto y a la atracción de financiación externa. El candidato también podrá colaborar en proyectos de campo para rescatar flavivirus infecciosos de animales salvajes que se llevan a cabo en el Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC), un centro mixto UCLM-CSIC.

b) Identificar los inhibidores de la polimerasa de flavivirus.

Algunos análogos de nucleósidos muestran una actividad antiviral de amplio espectro contra diferentes virus ARN. El candidato investigará el valor terapéutico de varios de estos nucleósidos con capacidad inhibitoria contra flavivirus.

c) Caracterizar las interacciones flavivirus-hospedador involucradas en la replicación.

Como parásitos intracelulares obligados, los virus dependen de una compleja red de factores celulares para completar su ciclo replicativo. El candidato realizará estudios para identificar los factores celulares que participan en la replicación de flavivirus humanos y animales de interés para los grupos de la UCLM.

Acciones de transferencia del conocimiento

Dada la propuesta de proyecto antes mencionada y nuestras actuales áreas de investigación, estamos buscando un candidato que pueda llenar nuestra falta de experiencia en las siguientes áreas:

- Virólogo de ARN con vasta experiencia en la manipulación de virus en cultivo celular,

incluyendo experiencia en flavivirus.

- Habilidades en genética inversa para la recuperación de virus de ARN genéticamente modificados.
- Experiencia en el establecimiento y explotación de modelos animales de infección vírica.
- Conocimientos sobre investigación antiviral, por ejemplo, evaluación de medicamentos inhibidores en cultivo celular e in vivo.
- Interacciones entre el hospedador y el virus. Métodos para el aislamiento de compañeros celulares de proteínas virales expresadas en cultivo celular.

Estos objetivos están en línea con las propuestas de la Comisión Europea, especialmente las enmarcadas en los campos de salud, biotecnología y cambio climático. Se espera que den lugar a actividades de transferencia en estos sectores.

Proceso de Integración del Investigador en el Personal Docente e Investigador de la Universidad, una vez que se produzca la finalización del contrato de investigador distinguido:

La integración del personal contratado Investigador Distinguido asociado a esta ayuda en la Universidad de Castilla-La Mancha se realizará mediante su estabilización bajo la figura de Profesor Contratado Doctor, una figura contractual de carácter permanente y con dedicación a tiempo completo en el sistema universitario español. Para este fin, se utilizará la tasa de reposición para Personal Investigador Doctor, ya contemplado en los Presupuestos Generales del Estado, y hasta ahora reservado para los investigadores del Programa Ramón y Cajal.

Para conseguirlo, durante los 4 años del contrato como Investigador Distinguido, el receptor de la ayuda deberá, si no la poseyese ya, haber conseguido la acreditación ANECA para la figura de Profesor Contratado Doctor.

Paralelamente, si durante los 4 años de disfrute de la ayuda Beatriz Galindo como Investigador Distinguido, se lograsen también las acreditaciones ANECA para la figura de Profesor Titular de Universidad y, eventualmente, para la de Catedrático de Universidad, el receptor de la ayuda podrá concurrir a la convocatoria de plazas en estas figuras de PDI funcionario en el área de conocimiento correspondiente, ofertadas por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Impacto deseado en la Universidad:

El impacto esperado de esta ayuda Beatriz Galindo para la Universidad de Castilla-La Mancha se centra en estos 3 puntos:

-Impacto docente:

Esperamos que un investigador con amplia experiencia en el ámbito de la Virología pueda contribuir a expandir los estudios docentes actuales en la UCLM en el área de Microbiología, mediante su participación tanto en clases prácticas como teóricas. Estimamos que un virólogo con una extensa trayectoria profesional puede tener un impacto decisivo en el desarrollo de los nuevos planes de estudios aprobados, que incluyen el Grado de Biotecnología. La experiencia de este Investigador Distinguido aportará nuevas formas de programar y llevar a cabo el correspondiente proyecto docente en este área de conocimiento. La integración del candidato en la plantilla de personal docente e investigador del Área de Microbiología del Departamento de Ciencias Médicas de la Universidad de Castilla-La Mancha permitirá solucionar el actual déficit de personal de este área, con una alta carga docente en los grados de Medicina, Farmacia y Biotecnología.

-Impacto Científico:

Nuestro objetivo es reclutar a un científico con experiencia internacional en el área de virus ARN que pueda establecer su propia línea de investigación en el estudio de los flavivirus. El impacto deseado de este nuevo grupo es que complemente los estudios actuales en la UCLM llevados a cabo por otras líneas de virología y de biomedicina. Se espera que el candidato seleccionado pueda implantar sistemas para el estudio de virus patogénicos en cultivo e *in vivo* que nos permitan aumentar el impacto de nuestros estudios actuales realizados a nivel molecular. Pronosticamos que esta incorporación nos beneficiará con nuevas técnicas y proyectos científicos en el área de virus ARN (y flavivirus), que den lugar a publicaciones científicas de mayor índice de impacto, y a la consecución de mayores fondos de financiación externa. Un candidato con una fuerte experiencia profesional e internacional puede ayudar a incrementar las posibilidades de financiación de la UCLM, a través de solicitudes de financiación de proyectos o consorcios internacionales (como proyectos H2020) y nacionales (como MINECO, CDTI o convocatorias de fundaciones privadas). Esto aportará publicaciones en revistas internacionales de alto impacto en esta rama de conocimiento y, eventualmente, patentes asociadas a desarrollos concretos de esos proyectos de investigación. En definitiva, se espera que todas estas actividades científicas del candidato ayuden a incrementar la visibilidad científica de la UCLM.

-Impacto Económico:

Esta ayuda Beatriz Galindo, y las actividades científicas asociadas a este contrato de Investigador Distinguido, permitirán incrementar la captación de fondos desde proyectos internacionales y nacionales por parte del Área de Microbiología, dada la experiencia científica previa que poseerá el candidato y su previsible red de colaboraciones internacionales en esta rama de conocimiento, tras tantos años de actividades científicas en la misma. También se estima que, de manera indirecta, un investigador distinguido con un fuerte perfil internacional puede actuar de reclamo a que un mayor número de estudiantes decidan cursar estudios relacionados con el Área de Microbiología, y específicamente Virología, en la Universidad de Castilla-La Mancha.